

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha de la Resolución

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0933-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el segundo numeral (2°) de la Resolución Rectoral N° 0209-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2019, se delega funciones al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0926-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de julio de 2019, se deja sin efecto algunas facultades delegadas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Oficio N° 449-2019-UNHEVAL/DIGA-UEI-J, solicita aclaración del contenido de la Resolución Rectoral N° 0926-2019-UNHEVAL, indicando que en el primer párrafo de la mencionada Resolución se hace mención a la Resolución Rectoral N° 0290-2019-UNHEVAL, del cual desconoce el contenido;

Que, habiéndose considerado erróneamente en el primer párrafo de los considerandos de la Resolución Rectoral N° 0926-2019-UNHEVAL, la Resolución Rectoral N° 0290-2019-UNHEVAL, siendo lo correcto la Resolución Rectoral N° 0209-2019-UNHEVAL; por lo que en mérito a lo dispuesto en el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente, por tratarse de un error material;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6080-2019-UNHEVAL-R; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR, con efecto retroactivo**, el primer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 0926-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de julio de 2019, en el extremo del número de la Resolución que delega funciones al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, siendo lo correcto la **Resolución Rectoral N° 0209-2019-UNHEVAL**; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0926-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**HERNÁNDEZ ALDINO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**ABOG. YVENSSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Direcciones-Oficinas  
URH-SUEyC  
Archivo

En la fecha de la Resolución para conocimiento y demás fines  
**YVENSSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL